



A fin de realizar la devolución de los pasajes adquiridos a través del sitio [www.plataforma10.com.ar](http://www.plataforma10.com.ar), usted debe:

Ingresar a la sección de "Mis compras" y hacer click en la opción "DEVOLVER", que se encuentra debajo del botón "IMPRIMIR" y aceptar las condiciones de devolución.

En caso de que no se visualice el botón "DEVOLVER", por favor, escribinos a [sac@plataforma10.com](mailto:sac@plataforma10.com) para que un representante realice la gestión.

Para cada servicio la devolución se realizará bajo las políticas y condiciones informadas al momento de su compra.

La devolución de pasajes se realizará de acuerdo a las condiciones dictadas por la resolución 1317/53 S.E.T.O.P (\*)

(\*) Condiciones de devolución:

Porcentajes de retención para servicios nacionales e internacionales:

- Antes de las 48 hs. previas a la partida del coche corresponde una retención de 10%
- Desde las 48 hs. y hasta las 24 hs. previas a la partida del coche corresponde una retención de 20%
- Durante las 24 hs. previas a la partida del coche corresponde una retención de 30%
- Luego del horario de partida del mismo, no se acepta devolución.

Porcentajes de retención para Servicios Provinciales:

- Antes de las 24 hs. previas a la partida del coche corresponde un descuento de 20%
- Durante las 24 hs. previas a la salida del coche y luego de la partida, no se acepta devolución.

**Atención: Los pasajes que al momento de seleccionar la butaca indiquen la siguiente condición: "La compra de este servicio no posee devolución", no podrán ser devueltos**

**NUEVO: 2/10/2020 - [Art. 27 de la ley N°27.563](#)**- Los establecimientos hoteleros de alojamiento temporario y empresas de transporte -en cualquiera de sus modalidades- que se hayan visto afectados o impedidos de prestar los servicios contratados con motivo de la pandemia por coronavirus COVID-19, y cuyos servicios fueron contratados de manera directa, podrán ofrecer alternativamente a los usuarios las siguientes opciones:

- a) La reprogramación de los servicios contratados, respetando la estacionalidad, calidad y valores convenidos, dentro de un período de doce (12) meses posteriores al levantamiento de las medidas restrictivas de circulación adoptadas por el Poder Ejecutivo;
- b) La entrega de vouchers de servicios para ser utilizados hasta doce (12) meses posteriores al cese de las medidas de restricción, los cuales deberán brindar el acceso -sin penalidades- a equivalentes servicios contratados u otros que pudiera aceptar el cliente;
- c) El reintegro del monto abonado por los servicios contratados mediante el pago de hasta seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas dentro de los sesenta (60) días de recibida la solicitud de reembolso.

Para acceder a la Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional hacer [click aquí](#).

**IMPORTANTE:** Las condiciones de ingreso a cada territorio están determinadas por las autoridades competentes. La ausencia de cualquier requisito es responsabilidad del pasajero.